

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE REVISE EL CONVENIO DE LA ELABORACIÓN DE LA AUTOPISTA *SIGLO XXI* DEL MORELIA-PÁTZCUARO-URUAPAN, MICHOCÁN, PRESENTADO POR TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA LXXIII LEGISLATURA.

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE REVISE EL CONVENIO DE LA ELABORACIÓN DE LA AUTOPISTA SIGLO XXI DEL MORELIA-PÁTZCUARO-URUAPAN, MICHOACÁN, PRESENTADO POR TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA LXXIII LEGISLATURA.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Las diputadas y diputados integrantes de los diversos Grupos Parlamentarios y Representación Parlamentaria de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8, fracción II, 236 y 236 bis en sus incisos a), y c) de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, *Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, mediante la cual se Exhorta al Congreso de la Unión dictamine las iniciativas pendientes de reformas y adiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes; al titular de la SCT concretar el proyecto ejecutivo a fin de lograr la ampliación de carriles de la carretera Siglo XXI, así como a los titulares de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), para que vigilen la correcta aplicación de los seguros, en el caso del accidente carretero del pasado 13 de abril en la carretera Siglo XXI, de conformidad con las siguientes*

CONSIDERACIONES

Las diputadas y diputados integrantes de la LXXIII legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán, expresamos las más profundas y sentidas condolencias a los sobrevivientes y familiares de las víctimas de la terrible tragedia ocurrida en la autopista Siglo XXI el pasado jueves 13 de abril. Ese día y esas personas no deben ser olvidadas.

Como legisladores debemos honrar nuestra investidura empleándola en beneficio y protección de cada persona que transita o vive en este estado. La ocasión tan lamentable que hoy nos motiva a pronunciarnos, a partir de las facultades que tenemos como representantes en este Congreso, debe ser un detonante para lograr cambios que repercutan en beneficios tangibles a la población.

De acuerdo con los datos que presenta anualmente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), respecto a la cantidad de siniestros, en las

carreteras de Michoacán han ocurrido 2827 accidentes automovilísticos entre los años 2013-2015, que han generado 681 fallecimientos y 3065 heridos.

En particular, para los tramos carreteros que conforman la carretera Siglo XXI, se han reportado para ese mismo periodo un total de 487 accidentes, que se han traducido en 158 lamentables fallecimientos y 573 personas heridas.

Ya ha sido consignado en diferentes medios de comunicación que los municipios donde más accidentes carreteros ocurren en Michoacán son Morelia, Pátzcuaro, Uruapan y Lázaro Cárdenas, los cuales son precisamente por los que atraviesa la carretera Siglo XXI.

La tragedia ocurrida el pasado 13 de abril es profundamente lamentable, pero desafortunadamente no es un hecho aislado o atípico, como lo demuestran friamente los datos de la SCT; Y aunque las razones en cada accidente pueden ser claramente determinadas, lo cierto es que ese tramo carretero en particular, no cumple a cabalidad con los requerimientos que una vía de circulación de esa importancia debe tener.

Al respecto, de acuerdo con los manuales que expide la SCT, referentes a las condiciones que se deben identificar en las vías de comunicación, que se califican como autopistas, destacan los siguientes elementos, a saber:

- *Dos bandas de circulación, una para cada sentido, separadas entre sí por una franja ancha de terreno o por vallas de protección.*
- *Al menos dos carriles de circulación en cada banda.*
- *Arcenes laterales en cada banda, para que un vehículo pueda detenerse en caso de emergencia sin obstaculizar el tráfico.*
- *Curvas poco pronunciadas para que los vehículos no tengan que aminorar la marcha al circular por ellas.*
- *Ausencia de cruces a nivel, que se resuelven mediante pasos superiores o inferiores.*
- *Las intersecciones se resuelven a distinto nivel mediante enlaces.*
- *Entradas y salidas con carriles, separados de los principales, de desaceleración y de aceleración para que los vehículos que salen o entran en la autopista cambien su velocidad fuera de ella.*
- *Las salidas y entradas están situadas casi siempre en el lado derecho en el sentido de la marcha, ya que el carril izquierdo es el de adelantamiento y, por lo tanto, el más rápido.*
- *El acceso a los inmuebles colindantes con la autopista no se realiza directamente desde la misma a menos que se*

utilicen entradas y salidas como las antes descritas. En las zonas urbanas es habitual la existencia de calles paralelas situadas a cada lado denominadas «vías de servicio» o «colectoras» que permiten el acceso a los inmuebles que limitan con la autopista sin perturbar el tránsito de la misma.

Para el caso de los tramos carreteros de la carretera Siglo XXI, es necesario que exista una exhaustiva evaluación, a fin de verificar que este tipo de criterios, y otros que sean pertinentes, se estén cumpliendo, a fin de realizar las mejoras necesarias, como sería el caso de limitar los accesos a la autopista cancelando los ingresos de la red estatal, caminos rurales y/o brechas mejoradas, así como intensificar la vigilancia por parte de las policías federales y estatales, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, para de esta manera disminuir la incidencia de accidentes atribuibles a las condiciones propias de la vía de comunicación.

En relación con esto, es oportuno recordar que en el Congreso de la Unión se han presentado diversas iniciativas en torno al mejoramiento de la regulación del autotransporte de carga, pues una importante proporción de la incidencia de accidentes carreteros se relaciona con la deficiencia en la regulación de este tipo de transportes, dada sus características físicas.

Adicionalmente, tras el lamentable accidente del pasado 13 de abril, ha sido de conocimiento público que sobrevivientes del accidente y familiares de víctimas, han tenido que enfrentar una doble victimización, al tener que presionar a la empresa aseguradora, tanto de la carretera, como del transporte accidentado, para que den cumplimiento a lo que les corresponde.

En este sentido, de acuerdo con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, corresponde a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) regular la organización, operación y funcionamiento de las Instituciones de Seguros, así como las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar. Por su lado corresponde a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) establecer los mecanismos para garantizar que los usuarios de seguros reciban el servicio que les corresponde.

Sobre el particular, resulta necesario que el titular de la CNSF y el titular de la CONDUSEF, estén completamente atentos y coadyuven al cumplimiento legal de las responsabilidades de la empresa aseguradora.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a su consideración el siguiente

EXHORTO

Primero. Se exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, a efecto de que dictaminen a la brevedad las iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de condiciones de peso, dimensiones y capacidad de autotransportes de carga doblemente articulados.

Segundo. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que gire instrucciones al personal técnico de la dependencia a su cargo, a fin de que realicen una calificación física de la carretera Siglo XXI, y concreten el proyecto ejecutivo a fin de lograr la ampliación de carriles de dicha carretera.

Tercero. Se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para que vigilen y coadyuven en la correcta aplicación de seguros, en el caso de los accidentes carreteros en la Siglo XXI.

Cuarto. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que gire instrucciones a fin de que realicen las adecuaciones pertinentes para cancelar y/o regular el ingreso a la carretera Siglo XXI por las carreteras de la red estatal, caminos rurales y/o brechas mejoradas.

Quinto. Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que giren instrucciones a los responsables de las áreas de seguridad pública respectiva, a fin de intensificar la vigilancia y patrullaje de la carretera Siglo XXI en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2017.

Atentamente

Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido Acción Nacional
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Representación Parlamentaria



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx